



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias
Medellín -Antioquia-

Veintiuno (21) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	INVERSIONES Y NEGOCIOS A Y S SAS.
Demandado	INMOBILIARIA EUROPEA CONSTRUCCIONES.
Radicado No.	05001 31 03 010 2019 00054
Sustanciación	Auto 237
Decisión	Avoca, incorpora y pone en conocimiento.

Conforme al Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 05 de septiembre del año 2013 “*por medio del cual se reglamentan los Juzgados de Ejecución Civil, Ejecución en asuntos de Familia, de menor y mínima cuantía y se adoptan otras disposiciones*” y al Acuerdo N.º PSAA15-10402 del 29 de octubre del año 2015 “*Por medio del cual se crea con carácter permanente, trasladan y transforman unos despachos judiciales y cargos en todo el territorio nacional*”, se **AVOCA** conocimiento de las presentes diligencias, provenientes del Juzgado Octavo Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín.

Incorpórese al expediente, la comunicación allegada por la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín, a través de la cual informan a la parte interesada el procedimiento a seguir, para la entrega de los documentos requeridos a cancelar

1

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR

JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE
EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

En la fecha se notificó por **ESTADO No.** _____ el
auto anterior. Medellín, _____ de 2021.

Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA

Secretaria

Firmado Por:

PAULA ANDREA MARIN SALAZAR

JUEZ

JUEZ - EJECUCIÓN 004 SENTENCIAS DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79323afb06df2ae7bb0163fdc03e9b4b384c7134c8137da9b7f7a69f63949b72

Documento generado en 23/06/2021 11:45:42 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**